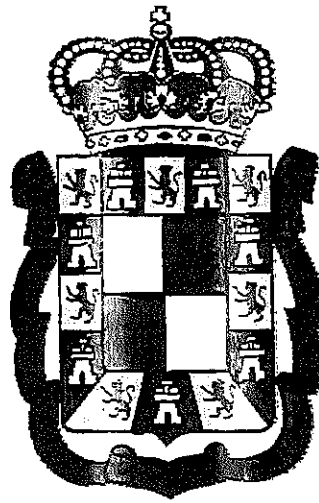


0/17



**MEMORIA VALORADA PARA REPARACIÓN DE
CALZADA EN PASEO DE ESPAÑA INTERSECCIÓN
CON CALLE FEDERICO MAYOR ZARAGOZA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

CÉSAR ALGAR TORRES.- ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Jaén, 13 de Marzo de 2.017

MEMORIA

Obra: Reparación de calzada en Paseo de España intersección con calle Federico Mayor Zaragoza



**MEMORIA VALORADA PARA REPARACIÓN DE CALZADA EN PASEO DE
ESPAÑA, INTERSECCIÓN CON CALLE FEDERICO MAYOR ZARAGOZA.-**

1. MEMORIA EXPOSITIVA .-

- 1.1. Autor del encargo.
- 1.2. Objeto y necesidad.
- 1.3. Datos y características del entorno.
- 1.4. Solución adoptada.
- 1.5. Importe de las obras.
- 1.6. Normativa aplicable.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA .-

- 2.1. Aspectos funcionales.
- 2.2.-Gestión de Residuos

3. MEMORIA TECNICA .-

- 3.1. Demoliciones y trabajos previos
- 3.2. Movimiento de tierras
- 3.3. Pavimentación

4. MEMORIA ADMINISTRATIVA .-

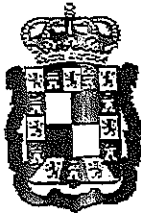
- 4.1. Plazo de ejecución.
 - 4.2. Estudio Geotécnico
 - 4.3. Formulas de revisión de precios
 - 4.4. Clasificación de contratista y categoría del contrato.
- Acta de comprobación y replanteo

ANEXO 1.-REPORTAJE FOTOGRÁFICO

5.-PLANOS

6.-MEDICIONES Y PRESUPUESTO

7.-ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD



MEMORIA

1. MEMORIA EXPOSITIVA .-

1.1. Autor del encargo

Redacta la presente Memoria César Algar Torres, Arquitecto Técnico Municipal de los Servicios de Urbanismo, a petición del 5º Tte. de Alcalde Delegado del Área de Medio Ambiente, Mantenimiento Urbano, Centro Especial de Empleo, EPASSA, Zonas productivas y Escuela Taller del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

1.2. Objeto y necesidad

La presente memoria se redacta con objeto de reparar el hundimiento existente en la calzada en el Paseo de España (margen derecha ascendente), intersección con calle Federico Mayor Zaragoza, ya que existe cierto peligro para el tráfico rodado, sobre todo para los vehículos de dos ruedas.

1.3. Datos y características del entorno

Actualmente la zona de actuación se encuentra pavimentada con aglomerado asfáltico, con hundimientos y zonas desprendidas.

Se va a actuar en una superficie de 39,00 metros cuadrados, delimitada por un rectángulo de 6.50x6,00 m.

1.4. Solución adoptada

Tratamiento del pavimento con mezcla AC 12 SURF S 50/70 árido sílice.

1.5. Importe de las obras

Asciende el importe total de las obras, a la cantidad de cuatro mil trescientos un euros y veintidós céntimos (4.301,22 €), según el siguiente desglose:

Presupuesto de Ejecución Material	2.987,17 €
Gastos Generales 13%	388,33 €
Beneficio Industrial 6%	179,23 €
SUMA	3.554,73 €
I.V.A. 21%	746,49 €
Presupuesto de contrata	4.301,22 €



4. MEMORIA ADMINISTRATIVA .-

4.1. Plazo de ejecución y programa de obra:

El Plazo de ejecución de la obra es de 2 semanas.

De acuerdo con el art. 132 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el programa de trabajo contendrá, debidamente justificados, la previsible financiación de la obra durante el período de ejecución y los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de ellos.

	CAPÍTULOS	Importe	1ª SEMANA	2ª SEMANA
01	DEMOLICION Y T. PREVIOS	518,23	518,23	
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	340,12	340,12	
03	PAVIMENTACIÓN	2.128,82	388,73	1.740,09
	T. EJECUCIÓN MATERIAL	2.987,17	1.247,08	1.740,09

4.2. Estudio Geotécnico.

No se incluye Estudio Geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra por ser incompatible con la naturaleza de la misma.

4.3. Fórmulas de revisión de precios.

No se aplican fórmulas de revisión de precios dado el plazo de ejecución de la obra.

4.4. Clasificación de contratista y categoría del contrato.

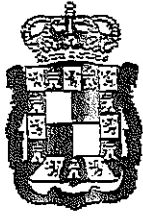
No se exige clasificación de contratista, según Ley 14/2013 de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internalización, al ser el importe del contrato de obras, IVA excluido, inferior a 500.000 euros.

En Jaén, a 13 de Marzo de 2.017

Fdo.: César Algar Torres

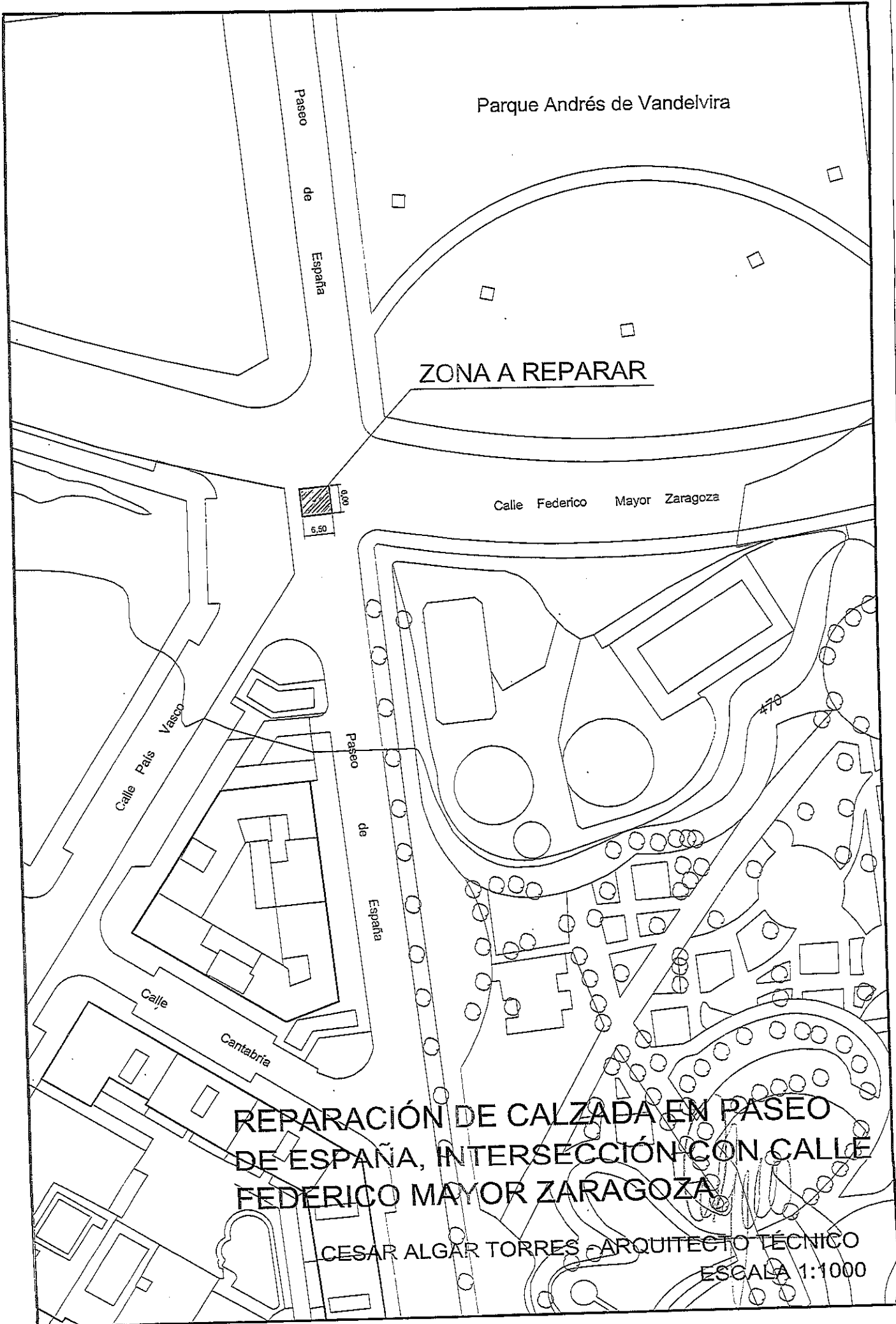
MEMORIA

Obra: Reparación de calzada en Paseo de España intersección con calle Federico Mayor Zaragoza



ANEXO 1.-REPORTAJE FOTOGRÁFICO





Parque Andrés de Vandelvira

ZONA A REPARAR

Calle Federico Mayor Zaragoza

Calle País Vasco

Paseo de España

Calle Cantabria

REPARACIÓN DE CALZADA EN PASEO DE ESPAÑA, INTERSECCIÓN CON CALLE FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

CESAR ALGAR TORRES - ARQUITECTO TÉCNICO

ESCALA 1:1000

MEDICIONES Y PRESUPUESTOS.-

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Arreglo de calzada en Paseo de España con Federico M. Zaragoza

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPITULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS					
01.01	m	CORTE PAV.FLEXIBLE MEC.MAN CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON MEDIOS MECANICOS MANUALES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
ms91700	0,100 h	CORTADORA AGLOMERADO	8,00	0,80	
TP00200	0,100 h	PEON ORDINARIO	17,27	1,73	
%CI	6,000	COSTES INDIRECTOS	2,50	0,15	
TOTAL PARTIDA.....					2,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.02	m2	DEMOLICION PAVIMENTO ACTUAL M+M. MINIEXC.+CARGA+TRANSP+CANON DEMOLICION DE PAVIMENTO ACTUAL CON MEDIOS MECANICOS Y MANUALES (MINIEXCAVADORA-COMPRESOR DOS MARTILLOS), FORMADO POR FIRME FLEXIBLE, INCLUSO CARGAS Y TRANSPORTE A VERTEDERO CON CANON. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.			
MC00100	0,050 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	0,32	
ME00300	0,030 h	PALA CARGADORA	23,87	0,72	
me97510	0,100 h	MINIEXCAVADORA PALA+RETRO+MARTILLO	50,00	5,00	
MK00100	0,060 h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	1,54	
TP00200	0,150 h	PEON ORDINARIO	17,27	2,59	
aw 99000	0,150 t	CANON VERTEDERO	5,00	0,75	
%CI	6,000	COSTES INDIRECTOS	10,90	0,65	
TOTAL PARTIDA.....					11,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Arreglo de calzada en Paseo de España con Federico M. Zaragoza

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03 PAVIMENTACION					
03.01	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL. MEDIOS MEC.MAN. ZAHORRA ARTIFICIAL PARA SUBBASE GRANULAR, HUSOS S1,S2,S3 Y EQUIVALENTE DE ARENA SUPERIOR A 30, INCLUSO EMPLEO CON MEDIOS MECANICOS MANUALES EN CAPAS DE HASTA 30 CM. DE ESPESOR, RASANTEADO Y COMPACTADO AL 98% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN EJECUTADO.			
aw93100	2,000 t	ZAHORRA ARTIFICIAL	7,50	15,00	
MK00200	0,030 h	CAMIÓN CISTERNA	30,30	0,91	
MR00300	0,500 h	RODILLO VIBRANTE MANUAL	3,86	1,93	
mk91115	0,100 h	DUMPER 1500 kg	25,00	2,50	
TP00200	1,000 h	PEON ORDINARIO	17,27	17,27	
%CI	6,000	COSTES INDIRECTOS	37,60	2,26	
TOTAL PARTIDA.....					39,87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

03.02	m2	PAVIMENTO IMPRIMACION ECL-1 PAVIMENTO TRATADO CON RIEGO DE IMPRIMACION DE EMULSION ASFALTICA ECL-1, 1 KG/M2, INCLUSO LIMPIEZA Y EMPLEO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.			
up90016	1,000 k	EMULSION ASFALTICA ECL-1	0,23	0,23	
TP00100	0,006 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	0,11	
%CI	6,000	COSTES INDIRECTOS	0,30	0,02	
TOTAL PARTIDA.....					0,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

03.03	t	MEZCLA AC 12 SURF S 50/70 ARIDO SILICE MEZCLA AC 12 SURF S 50/70 ARIDO SILICE, CON MEDIOS MECANICOS MANUALES. MEDIDO EL PESO TEORICO EJECUTADO.			
up90065	1,050 t	MEZCLA AC 12 SURF S 50/70 ARIDO SILICE	47,00	49,35	
MR00300	1,000 h	RODILLO VIBRANTE MANUAL	3,86	3,86	
tt90800	1,000 u	DESPLAZAMIENTO TECNICO	20,00	20,00	
TA00200	1,450 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	18,42	26,71	
TP00100	0,750 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	13,71	
%CI	6,000	COSTES INDIRECTOS	113,60	6,82	
TOTAL PARTIDA.....					120,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Arreglo de calzada en Paseo de España con Federico M. Zaragoza

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.01	m3 EXCAVACION APERT.CAJA CALLES,TERR. SIN CLAS. MEC MINIEXCAVADORA EXCAVACION EN APERTURA DE CAJA EN CALLES, TERRENO SIN CLASIFICAR, REALIZADA CON MEDIOS MECANICOS MINIEXCAVADORA PALA+RETRO+MARTILLO, INCLUSO EXCAVACION ESPECIAL POR SERVICIOS AFECTADOS, PERFILADO DE FONDO Y EXTRACCION A LOS BORDES. MEDIDA EN PERFIL NATURAL.	1	6,50	6,00	0,25	9,75			
							9,75	8,56	83,46
02.02	m3 TRANSPORTE M.MECANICOS 5 km. CAMION 6/8 m3 + CARGA MECANICA TRANSPORTE REALIZADO EN CAMION BASCULANTE DE 6/8 m3 A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 km., INCLUSO CARGA CON MEDIOS MECANICOS Y CANON DE VER- TEDERO. MEDIDO EN PERFIL ESPONJADO.	1,2	6,50	6,00	0,25	11,70			
							11,70	12,47	145,90
02.03	m2 COMPACTACION SUPERFICIAL MAN.MEC. RODILLO VIBRANTE COMPACTACION SUPERFICIAL REALIZADA MANUALMENTE CON RODILLO VIBRANTE, INCLUSO P.P. DE REGADO Y REFINO DE LA SUPERFICIE FINAL MEDIDA EN VERDADERA MAGNITUD.	1	6,50	6,00		39,00			
							39,00	2,84	110,76
TOTAL CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									340,12


RESUMEN DE PRESUPUESTO

Arreglo de calzada en Paseo de España con Federico M. Zaragoza

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	518,23	17,35
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	340,12	11,39
3	PAVIMENTACION.....	2.128,82	71,27
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	2.987,17	
	13,00% Gastos generales	388,33	
	6,00% Beneficio industrial.....	179,23	
	SUMA DE G.G. y B.L	567,56	
	21,00% I.V.A.....	746,49	746,49
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	4.301,22	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	4.301,22	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS UN EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

Jaén, a 13 de Marzo de 2017.

César Algar Torres

Arquitecto Técnico Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes: 100 puntos

CRITERIOS OBJETIVOS DE PUNTUACIÓN	Ponderación
<p>1.- Mejora en la oferta económica, otorgándose la máxima puntuación al concursante que oferte un mayor canon.</p> <p>Presupuesto de licitación: 3.554,73 (IVA aparte)</p> $\text{Puntuación oferta} = \frac{70 \times (\text{Presupuesto de Licitación} - \text{precio oferta})}{(\text{Presupuesto de licitación} - \text{mejor oferta})}$	70 puntos
<p>2.- Reducción del plazo global de ejecución de las obras, otorgándose la máxima puntuación al concursante que oferte una mayor reducción y calificándose proporcionalmente los restantes.</p> <p>Plazo de Ejecución Propuesto: tres semanas (5 días es una semana) mínimo una semana (No se evaluará si es menor).</p> $\text{Puntuación mejora plazo} = \frac{15 \times (\text{Plazo ejecución propuesto} - \text{tiempo ofertado licitador})}{(\text{Plazo ejecución propuesto} - \text{mejor tiempo ofertado})}$	15 puntos
<p>3.- Ampliación del plazo de garantía, otorgándose la máxima puntuación al concursante que oferte una mayor garantía y calificándose proporcionalmente los restantes.</p> <p>Plazo de Garantía Obligatorio: un año</p> $\text{Puntuación mejora plazo} = \frac{15 \times (\text{Plazo de garantía obligatorio} - \text{garantía ofertada licitador})}{(\text{Plazo de garantía obligatorio} - \text{mejor garantía ofertada})}$	15 puntos

No se valorarán las ofertas con valores anormales o desproporcionados, de conformidad con el art. 152 del TRLCSP en relación con el art. 85 del RGLCAP.

En las ofertas que servirán de base para la adjudicación del contrato, los concurrentes han de incluir expresamente lo siguiente:

- Anexo IV, V y VI, cumplimentado sellado y firmado en su caso.
- El anexo V contendrá la oferta, en la que deberá aparecer:
 - ✓ Mejora en la oferta económica no pudiendo ser superior al presupuesto de licitación
 - ✓ Reducción del plazo global de ejecución de las obras (siendo el máximo el propuesto)
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía (siendo el mínimo el obligatorio de un año)

Los licitadores deberán acreditar solvencia técnica o profesional, que será la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir cuantas medidas de seguridad sean preceptivas por la legislación vigente, así como todas aquellas que le sean exigidas por los técnicos municipales responsables del contrato.

El adjudicatario habrá de presentar: el Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y certificado de la contratación de un servicio de prevención ajeno. Todo el personal que intervenga

deberá tener contrato laboral con el adjudicatario por las horas que el contrato requiera. Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar un documento acreditativo del alta en la Seguridad Social de todos los trabajadores que vayan a intervenir en el contrato. No se permite por tanto la realización de los trabajos con personas autónomas.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en esta memoria.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante la obra, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar declaración responsable del compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario del contrato.

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICITAR

Apellidos y nombre N.I.F. / N.I.E, en representación
de la empresa, con CIF y domicilio en
.....

COMPARECE:

Ante el Ayuntamiento de Jaén y, conociendo la MEMORIA

(JAÉN), de conformidad con lo previsto en el art. 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en su redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización,

D E C L A R A:

Bajo su responsabilidad:

Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Que en relación con este expediente cumple con los requisitos de solvencia o clasificación exigidos en esta memoria.

Que se compromete a acreditar documentalmente ante la Concejalía de Mantenimiento Urbano, en el caso de ser requerido para ello, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley, en el plazo conferido al efecto.

Y para que así conste y surta sus efectos ante la Concejalía de Mantenimiento Urbano del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLCSP, firma la presente

En a, de de 2017

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Fdo.:

ANEXO V

D./ña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ _____, teléfono y fax nº _____, con DNI nº _____, en representación de la Entidad _____ con CIF nº _____.

DECLARA que conociendo la MEMORIA _____ (JAÉN), acepta expresamente su contenido íntegro y se compromete a aceptarlos en su totalidad por un importe de _____, más _____ en concepto de IVA (21%), un plazo de ejecución de _____, y un plazo de garantía de _____.

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD DE OBRAR Y NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D _____, con residencia en _____ provincia de _____ calle _____, y Documento Nacional de Identidad nº _____, en nombre, propio o de la empresa _____ que representa, declara bajo su personal responsabilidad:

Tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 60 del TRLCSP.

Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán acreditar que no están incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

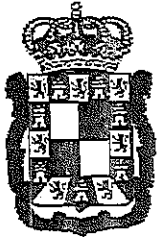
No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas, o en contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y/o dirección de las obras, ni ser empresa vinculada a las adjudicatarias de éstos.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondientes, así como estar dado de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas.

En _____ a, _____ de _____ de 2017

Fdo.:

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.-



ÍNDICE

- 1. Memoria Informativa**
 - 1.1. Objeto
 - 1.2. Técnicos
 - 1.3. Datos de la Obra
 - 1.4. Descripción de la Obra

- 2. Agentes Intervinientes**
 - 2.1. Promotor
 - 2.2. Proyectista
 - 2.3. Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución
 - 2.4. Dirección Facultativa
 - 2.5. Contratistas y Subcontratistas
 - 2.6. Trabajadores Autónomos
 - 2.7. Trabajadores por cuenta ajena
 - 2.8. Trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal
 - 2.9. Fabr. y sum. de Equipos de Protección y Materiales de Construcción
 - 2.10. Recursos preventivos

- 3. Condiciones del Entorno**
 - 3.1. Tráfico rodado
 - 3.2. Condiciones climáticas extremas

- 4. Riesgos Eliminables**

- 5. Trabajos Previos**
 - 5.1. Vallado y Señalización
 - 5.2. Locales de Obra

- 6. Ejecución de los trabajos**

- 7. Maquinaria**

- 8. Herramientas Manuales Ligeras**

- 10. Primeros auxilios**



1.3. Datos de la Obra

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se redacta para la obras necesarias contempladas en Memoria Valorada para reparación de calzada en Paseo de España, intersección con Federico Mayor Zaragoza.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es inferior a 450.759 euros a partir del cual sería preciso Estudio de Seguridad y Salud.

La superficie total en m² construidos es de 39.

Se prevé un plazo de ejecución de las mismas de 2 semanas.

El número de operarios previstos que intervengan en la obra en sus diferentes fases es de 4.

No concurrirá la circunstancia de una duración de obra superior a 30 días y coincidir 20 trabajadores simultáneamente que según R.D. 1627/97 requeriría de E.S.S.

El volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores, es menor de 500.

1.4. Descripción de la Obra

- Corte de pavimento flexible con medios mecánicos.
- Demolición de pavimento de aglomerado con medios mecánicos.
- Apertura de caja y transporte de material a vertedero
- Compactación con rodillo vibrante del terreno.
- Pavimentación con aglomerado asfáltico colocado sobre un encachado de zahorra de 25 cm. de espesor.

2. Agentes Intervinientes

Son agentes todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación.

Sus obligaciones vendrán determinadas por lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención con especial



- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Asegurarse de que las empresas subcontratistas han sido informadas del Plan de Seguridad y Salud y están en condiciones de cumplirlo.

El Coordinador en materia de seguridad podrá paralizar los tajos o la totalidad de la obra, en su caso, cuando observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud establecidas, dejándolo por escrito en el libro de incidencias. Además, se deberá comunicar la paralización al Contratista, Subcontratistas afectados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente y representantes de los trabajadores.

2.4. Dirección Facultativa

Dirección facultativa: el técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Asumirá las funciones del Coordinador de Seguridad y Salud en el caso de que no sea necesaria su contratación dadas las características de la obra y lo dispuesto en el R.D. 1627/97.

En ningún caso las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

2.5. Contratistas y Subcontratistas

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.

Cuando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la Ley 32/2006

A los efectos del RD 1627/97 cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la



establezcan programas formativos y contenidos específicos necesarios en materia de PRL.

2.6. Trabajadores Autónomos

Trabajador autónomo: la persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra. Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista a los efectos de la Ley 32/2006 y del RD 1627/97.

Los trabajadores autónomos estarán obligados a:

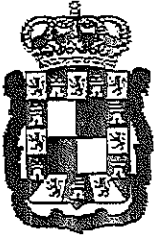
- Aplicar los principios de la acción preventiva según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud.
- Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales.
- Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.
- Informar por escrito al resto de empresas concurrentes en la obra y al coordinador de seguridad y salud en la obra de los riesgos específicos que puedan afectar a otros trabajadores de la obra según lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004.
- Deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.

2.7. Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

La consulta y participación de los trabajadores o sus representantes se realizarán, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.



Igualmente, tendrán derecho a la utilización de los servicios comunes e instalaciones colectivas de la obra en las mismas condiciones que los trabajadores contratados directamente por la empresa usuaria.

Siempre que haya en obra trabajadores cedidos por E.T.T. será imprescindible la presencia permanente de los Recursos Preventivos.

Finalmente señalar que a estos trabajadores les son de aplicación las condiciones expuestas en este mismo documento para los trabajadores por cuenta ajena.

2.9. Fabricantes y Suministradores de Equipos de Protección y Materiales de Construcción

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo están obligados a asegurar que éstos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador, siempre que sean instalados y utilizados en las condiciones, forma y para los fines recomendados por ellos.

Los fabricantes, importadores y suministradores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo están obligados a envasar y etiquetar los mismos de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que su almacenamiento o utilización comporten.

Deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado.

Los fabricantes, importadores y suministradores de elementos para la protección de los trabajadores están obligados a asegurar la efectividad de los mismos, siempre que sean instalados y usados en las condiciones y de la forma recomendada por ellos. A tal efecto, deberán suministrar la información que indique el tipo de riesgo al que van dirigidos, el nivel de protección frente al mismo y la forma correcta de su uso y mantenimiento.

Los fabricantes, importadores y suministradores deberán proporcionar a los empresarios la información necesaria para que la utilización y manipulación de la maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

2.10. Recursos preventivos

Con el fin de ejercer las labores de recurso preventivo según lo establecido en la Ley 31/1995, Ley 54/2003 y Real Decreto 604/2006 el empresario designará para la obra los recursos preventivos que podrán ser:



El Plan de Seguridad y Salud especificará expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin y se detallarán las tareas que inicialmente se prevé necesaria su presencia por concurrir alguno de los casos especificados anteriormente.

3. Condiciones del Entorno

3.1. Tráfico rodado

El contratista se encargará, con los medios necesarios, de la limpieza de la vía pública por la que se realice el acceso a la obra y de los viales colindantes, manteniéndolas limpias en todo momento y especialmente tras la entrada y salida de camiones en la obra.

3.2. Condiciones climáticas extremas

La exposición a condiciones climáticas extremas en los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores, ni constituir una fuente de incomodidad o molestia inadmisibles.

Toda vez que en esta obra es previsible que concurren estas condiciones, se dispondrán las siguientes medidas preventivas:

Altas temperaturas: Ante su presencia se evitará la exposición al sol en las horas más calurosas del día. Se introducirán tiempos de descanso a la sombra. Se realizará una hidratación continua y suficiente con bebidas no muy frías, sin alcohol ni cafeína. Se utilizará ropa de trabajo ligera y transpirable.

Bajas temperaturas: En esta situación se realizarán los trabajos con ropa de abrigo adecuada. Se procurará evitar la exposición al viento. Se ingerirán periódicamente comidas y bebidas calientes. Se mantendrá una actividad física continua y mantenida.

Fuerte radiación solar: Cuando concorra esta circunstancia los trabajadores utilizarán crema de protección solar. Protegerán su cabeza con gorros y sombreros con visera y el cuerpo con ropas ligeras de color claro. Evitarán la exposición solar en las horas centrales del día.

Fuertes vientos: Ante su presencia, en el caso de trabajos en altura, que se pospondrán paralizando el tajo.

Fuertes lluvias: Paralización de trabajos en zanjas, pozos y zonas inundadas. Uso de ropa y calzado adecuado.

Granizo: Ante su presencia se paralizarán todos los trabajos a la intemperie.

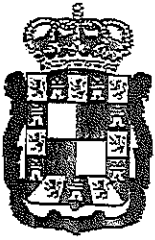
Nieve copiosa: Se paralizarán los trabajos en exteriores.

Niebla densa: Con su presencia se paralizarán los tajos con movimientos de vehículos pesados, los realizados en cubiertas y trabajos en altura.

Rayos: Durante las tormentas eléctricas se desactivará la instalación eléctrica de la obra, el personal se mantendrá resguardado en habitáculos cerrados.

4. Riesgos Eliminables

No se han identificado riesgos totalmente eliminables.



- Ropa de trabajo ajustada, especialmente en puños y bastas.
- Faja de protección dorsolumbar.
- Gafas de protección del polvo.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable.
- Protectores auditivos.
- Cinturón portaherramientas.

7. Maquinaria

- Dispondrán de «marcado CE» y manual de instrucciones. Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1215/1997.
- La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R.D.1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I.

8 Herramientas Manuales Ligeras

RIESGOS:

- Golpes, cortes y atrapamientos.
- Proyección de partículas
- Ruido y polvo.
- Vibraciones.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos eléctricos.
- Quemaduras.

MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- La alimentación de las herramientas que no dispongan de doble aislamiento.
- El uso de las herramientas estará restringido solo a personas autorizadas.
- Se emplearán herramientas adecuadas para cada trabajo.
- No retirar las protecciones de las partes móviles de la herramienta diseñadas por el fabricante.
- Prohibido dejarlas abandonadas por el suelo.
- Evitar el uso de cadenas, pulseras o similares para trabajar con herramientas.
- Cuando se averíe la herramienta, se colocará la señal “ No conectar, máquina averiada “ y será retirada por la misma persona que la instaló.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra.



situado en la Ctra. de Madrid.

- La evacuación de heridos a los centros sanitarios se realizará exclusivamente en ambulancia y será llevado a cabo por personal especializado. Tan sólo heridos leves podrán trasladarse por otros medios siempre que así lo disponga el responsable de emergencias de la obra.
- La obra dispondrá de un botiquín portátil debidamente equipado para la realización de los primeros auxilios que contenga como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.
- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

En Jaén, 13 de Marzo de 2.017

César Algar Torres

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'César Algar Torres', con una línea horizontal que cruza la parte superior de la escritura.

Arquitecto Técnico Municipal